

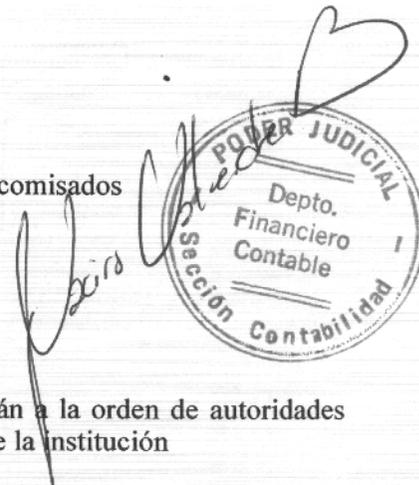
**SE REPRODUCE POR ERROR****Circular 35-2012**

Para: Administraciones Regionales y Depósito de Vehículos Decomisados

De: Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Jefa del Macroproceso Financiero Contable

Fecha: 11 de diciembre de 2012

Asunto: Envío de información de vehículos decomisados que están a la orden de autoridades judiciales, para ser revelados en los Estados Financieros de la institución



De conformidad con lo establecido en la circular 69-2010 de la Dirección Ejecutiva, lo acordado por el Consejo Superior en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2010, artículo LXXVIII, y el protocolo que existe para el control de los vehículos decomisados por parte de los despachos judiciales y las Administraciones Regionales; respetuosamente se solicita que se envíe al Macroproceso Financiero Contable Macroproceso **a más tardar el día 9 de enero del 2013**, la información de los vehículos decomisados que se encuentran a la orden de autoridades judiciales bajo su soporte, con corte al 31 de diciembre y en el formato que se muestra en el cuadro anexo a esta circular.

Cabe agregar que esta información se solicita para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", ya que de acuerdo con la recomendación externada por la Dirección General de Contabilidad Nacional (Ente Rector en el tema contable), según el oficio D-908-2009 del 26 de noviembre de 2009, se debe revelar en notas a los Estados Financieros los bienes decomisados que se encuentran a la orden de la institución, por cuanto existe responsabilidad por el riesgo en caso de pérdida o daño de tales bienes.

Cc: Dirección Ejecutiva
Subproceso Contable (Consecutivo)